

66ª Sesión Plenaria del Comité Ejecutivo del ACNUR

Debate General

5 a 9 de octubre de 2015

Sr. Presidente

La República Argentina desea adherir a la declaración realizada por la República de Paraguay en nombre del MERCOSUR. Asimismo, permítame felicitar la labor que viene desplegando el ACNUR en un escenario internacional de crisis que se multiplican.

En la actualidad estamos atravesando una de las mayores emergencias de refugiados. Con el objetivo de colaborar con esta crisis, nuestro país cuenta con varios mecanismos para facilitar el ingreso de las personas que huyen del conflicto sirio, tanto en el ámbito migratorio como en el de la protección internacional a los refugiados.

En el marco migratorio, desde octubre de 2014 se encuentra vigente el denominado “Programa Siria”, que se enmarca en las políticas de derechos humanos que sostiene la Argentina y pretende que el migrante pueda insertarse inmediatamente en la vida social. El programa responde a los continuos llamamientos realizados por los organismos internacionales, en particular el ACNUR, a fin de que los Estados ofrezcan posibilidades de ingreso, admisión humanitaria o reasentamiento de la población afectada, sin perjuicio de asegurar que quienes huyen del conflicto tengan el derecho a solicitar asilo. Recientemente se prorrogó el programa por un año, y se realizaron modificaciones que simplifican algunos de sus requisitos, ampliándose su sentido solidario y humanitario. A través del “Programa Siria” se tramitaron y aceptaron cerca de un centenar de pedidos de visas humanitarias.

En materia de refugio, las solicitudes de la condición de refugiado por parte de personas sirias son tramitadas por la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE) bajo un “Procedimiento Sumario”, que permite que la resolución del caso y la documentación se resuelvan de manera expedita. Así, se facilita la integración del refugiado en la sociedad, quien, en virtud de nuestra normativa, cuenta con los mismos derechos que los ciudadanos argentinos. Asimismo, se posibilita la reunificación de los refugiados que se encuentran en la Argentina con sus familiares que están fuera del país, reconociéndose también a ellos el estatuto de refugiado. Desde 2012, se tramitaron 370 solicitudes de asilo y reunificaciones familiares con quienes permanecían aún en Siria.

Más allá de lo señalado para el caso de personas de nacionalidad siria, durante 2015 la CONARE recibió 830 solicitudes de asilo, continuando con la tendencia de los años anteriores. Se adoptaron 849 resoluciones, entre las que se destacan el reconocimiento de la condición de refugiado de 44 casos y la autorización para el ingreso al país por motivos de reunificación familiar de 45 casos. La CONARE continuó desarrollando iniciativas tendientes a fortalecer el procedimiento de determinación de la condición de refugiado, en particular en materia de asistencia legal gratuita, atención a niños no acompañados o separados de sus familias, capacitación para los funcionarios públicos y actividades de formación para otros actores involucrados.

En términos regionales, en 2014 se conmemoró el 30° Aniversario de la Declaración de Cartagena, habiendo sido nuestro país sede de la Primera Reunión Subregional. Como resultado del proceso, en diciembre de 2014, los Estados de América Latina y el Caribe adoptaron un Plan de Acción en materia de protección internacional de refugiados para la próxima década, al que se le está dando seguimiento en la actualidad.

La Argentina acompaña el esfuerzo que realiza el ACNUR para responder efectivamente a las múltiples emergencias humanitarias y reitera su compromiso con la protección a los refugiados y a los solicitantes de tal condición. Este es un tema prioritario y una política de estado para nuestro país.

Muchas gracias.